



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 8 FEB. 2010

09/05/001/2384

ASUNTO 4185

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" con el objeto de contratar hasta cuatro Administrativos Nivel V, "Idóneos Informáticos" bajo el régimen de Contratación a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

MC/RH

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 16 de octubre de 2009, se aprobó el llamado abierto correspondiente.-

II) que se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Acta N° II de fecha 9 de noviembre de 2009, el orden de prelación de los postulantes.-

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.-

II) que se dispone del crédito pertinente.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y Decretos N° 85/003, de 28 de febrero de 2003 y 376/003, de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase las contrataciones que se detallan a continuación con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

Nombre	C.I.:	Nivel	Categoría	Monto
Mario Andrés Pérez López	4.780.803-5	V	Administrativo	\$ 15.511
Diego Nicolás Neroda Gómez	4.595.453-9	V	Administrativo	\$ 15.511
Federico Luis Ferreira Celiberti	4.090.832-5	V	Administrativo	\$ 15.511
Jonas Alexandre Mattos Barrera	4.828.735-7	V	Administrativo	\$ 15.511

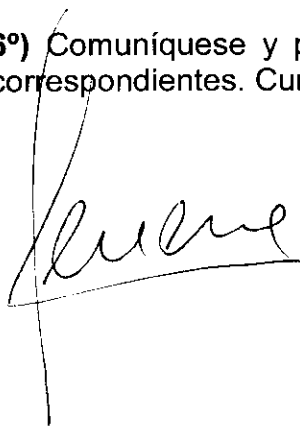
2º) Las referidas contrataciones tendrán una carga horaria de 40 horas semanales. La remuneración a valores 1º de enero de 2009, será ajustada de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La duración de los contratos será de doce meses a partir de la notificación de la presente resolución, pudiendo ser renovados por igual período y no más allá de los plazos legales vigentes siempre que subsistan las necesidades del servicio que los motivaron, lo que deberá ser comunicado a los contratados con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, de lo contrario, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) El financiamiento se realizará con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Programa 003 "Control Interno Posterior" Financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 095002 "Fondo Contrataciones".-

6º) Comuníquese y pase a la Auditoría Interna de la Nación, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-




Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República